



CONSEJEROS JUVENILES

Convocatoria 2022



El Ayuntamiento de León, Guanajuato a través del Instituto Municipal de la Juventud de León, con fundamento en lo establecido en los artículos 209, 210, 211, fracciones I, II, III, IV, V y VI; y 212, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, así como en las fracciones I y II, del artículo 5, del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato, emite la siguiente

convocatoria:



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A personas jóvenes del municipio de León, Guanajuato, que tengan interés en mejorar el entorno social, económico, educativo, político, recreativo y cultural de la ciudad a través de su participación en los Consejos Consultivos, Directivos y Comités de la Administración Pública Municipal publicados en esta convocatoria.

OBJETIVO

Generar espacios de participación joven dentro de los Consejos Consultivos, Directivos y Comités de la Administración Pública Municipal para incluir una visión joven en la solución de problemáticas sociales.

PERFIL

Las características y competencias necesarias para presentarse como aspirante a consejera o consejero joven son las siguientes:

- Tener entre 18 y 29 años al momento de su registro.
- Ser originaria u originario del municipio de León y radicar en esta ciudad al momento del registro; o tener un mínimo de 2 años de residencia comprobables.
- Contar con trayectoria social, académica o profesional comprobable.

REQUISITOS

Para el proceso de preselección, las y los aspirantes deberán registrar sus datos completos, así como organizar y cargar su documentación legible en archivos PDF, el peso máximo será de 800 kb.

Así como la liga del video, a través de la plataforma que aparece en la página www.leonjoven.gob.mx en el siguiente orden:

- **INE (De no contar con ella subir, pasaporte o Cédula profesional vigente con fotografía).**
- **Acta de nacimiento. Para personas no originarias de León deberán contar con un mínimo de 2 años de residencia comprobable (Podrán presentar certificado de estudios realizados en León, o constancia de donde labora la o el solicitante que informe la antigüedad en el trabajo).**
- **Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).**
- **Carta de intención con extensión máxima de dos cuartillas (Arial 12, interlineado 1.5), donde comuniqués ¿Por qué deberías formar parte de un Consejo municipal? (toma como referencia el anexo 1).**
- **Enlace al video de YouTube (guardado con visibilidad "privado") , con extensión máxima de un minuto y medio, en forma horizontal, donde comuniqués ¿Por qué es importante la participación ciudadana en nuestra ciudad?**
- **Carta de recomendación emitida por una persona u organización que avale tu postulación. La carta tendrá que ser firmada por la persona u organización que te recomienda.**

• **Currículum actualizado con una extensión máxima de 2 cuartillas.**

• **Evidencia sobre tu trayectoria profesional, académica o social donde compartas fotografías, constancias, reconocimientos y/o notas en medios de comunicación o publicaciones en línea. Máximo 10 evidencias, reunidas en un solo documento PDF que no exceda el peso indicado.**

• **Datos personales solicitados en el portal de registro.**

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las y los consejeros jóvenes seleccionados tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Asistir y participar en las sesiones de su Consejo, cuando se les convoque.
- Derecho de voz, con la finalidad de exponer propuestas, proyectos y puntos a consideración al Consejo al que pertenecen.
- Asistir a los eventos de formación y capacitación que les convoquen por parte del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.

• Formar parte de la Comunidad de Consejeros y Consejeras Jóvenes de León, coordinada por el Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.

• Respetar la normativa aplicable a su Consejo.

• Las y los Consejeros Jóvenes permanecerán en su encargo el período establecido en el Reglamento del Consejo Directivo y Consultivo correspondiente.

VIGENCIA

El registro en línea de aspirantes estará habilitado a través de la página www.leonjoven.gob.mx mismo que estará disponible del **28 de febrero al 05 de abril del 2022.**

LISTA DE CONSEJOS DIRECTIVOS, CONSULTIVOS Y COMITÉ PARTICIPANTE EN ESTA EDICIÓN.

CONSEJOS DIRECTIVOS

- *Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación León, Guanajuato.*
- *Consejo Directivo del Instituto de Cultura de León, Guanajuato.*
- *Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Vivienda León, Guanajuato.*
- *Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.*
- *Consejo Directivo del Parque Zoológico de León, Guanajuato.*
- *Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Guanajuato.*
- *Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato.*
- *Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato.*

CONSEJOS CONSULTIVOS

- *Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del Municipio de León, Guanajuato.*

COMITÉ

- *Comité de Obra Pública de León, Guanajuato.*

BASES Y PROCESO DE SELECCIÓN

BASES

En cada Consejo Directivo de los Organismos Descentralizados, así como en cada Consejo Consultivo o comité en que haya participación y representación ciudadana de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se integrarán a dos consejeros o consejeras jóvenes.

La participación de las y los consejeros jóvenes dentro de los Consejos Directivos y Consultivos, será de manera honorífica, sin recibir retribución alguna por su colaboración.

SELECCIÓN

La presente convocatoria se publica en el portal oficial del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (www.leonjoven.gob.mx), así como sus redes sociales (León Joven).

Las y los aspirantes atienden los requisitos y peticiones de la presente convocatoria, registran y envían sus documentos a través del portal oficial (www.leonjoven.gob.mx).

El Comité de preselección del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato revisa los registros y evalúa habilidades y aptitudes de quienes se postulan en tiempo y forma, solicitando a lo largo de la etapa de preselección, entrevistas con las y los aspirantes de manera presencial o virtual, con la finalidad de que el perfil sea afín al objeto del Consejo Directivo, Consultivo y Comité al que aspiran, asimismo envía las propuestas definitivas a cada Consejo.

Cada Consejo Consultivo, Directivo o Comité, seleccionará e integrará a las o los consejeros jóvenes de entre las propuestas enviadas por el Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato. El Comité de Preselección del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato notificará a las y los seleccionados, así como a quienes no hayan sido elegidos.

Se notificará la selección de las y los jóvenes aceptados una vez que los Consejos y Comités determinen los perfiles que mejor se acoplen al Consejo o comité.

SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA "JÓVENES A CONSEJO 2022" A:

Funcionarias y funcionarios públicos de la Administración Municipal de León, Centralizada y Paramunicipal Ex participantes del programa "Integración de Jóvenes a Consejo" con baja definitiva.

Registros con documentación o información falsa, incompleta, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria.

Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Cualquier asunto no previsto en las líneas que comunica esta convocatoria, será atendido por las y los responsables del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.